

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que la POLICÍA NACIONAL informó sobre el perito designado para el análisis del documento objeto de la tacha de falsedad.

En la fecha, **14 DE FEBRERO DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-**

Manizales, Caldas, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	:	FREIZER ACOSTA CAMACHO
DEMANDADO	:	SANDRA MARÍA CALVO HENAO
RADICADO	:	17-001-40-03-010-2022-00341-00

Con fundamento en la constancia que antecede, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la POLICÍA NACIONAL informando los datos del perito designado para rendir la experticia sobre el título valor objeto del presente proceso; bajo ese entendido, se **REQUIERE** a la parte **DEMANDADA** para que dentro del término de **TREINTA (30) DÍAS** a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a coordinar la práctica del dictamen pericial, debiendo allegarlo además al proceso y correrle traslado en los términos del artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, teniendo como desistido el trámite de la tacha.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.022 del 15 de febrero de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez

Juzgado Municipal

Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e151bc2b75190ca4b7a6096ee66adff9dbac34b528e086f5685f94ed61e5bc**

Documento generado en 14/02/2023 03:10:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>